

ACUERDO No.004 de 2020

"Por la cual se aprueba adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de Teveandina Ltda. correspondiente a la vigencia fiscal de 2020".

LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las contenidas en el decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público, y,

CONSIDERANDO:

Que el **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.**, es una sociedad entre entidades públicas organizada como empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada indirecta del orden nacional.

Que de conformidad con sus Estatutos Internos, La Junta Administradora Regional es el máximo organismo de la sociedad y hará las veces de Junta de Socios para todos los efectos.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal — CONFIS, por medio de la Resolución No. 003 del 19 de diciembre de 2019, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. Para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 18 el artículo 23 de Los Estatutos Internos del Canal, corresponde a la Junta Administradora Regional "aprobar o reprobar las modificaciones o adiciones al presupuesto que sean presentadas a su consideración por la Gerencia General".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.3.2.6. del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, "cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación efectúen asignaciones que afecten el presupuesto de las empresas, las juntas o consejos directivos harán los ajustes presupuestales correspondientes sin variar la destinación de los recursos, mediante acuerdo o resolución"

Que, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió la Resolución No. 000247 del 28 de febrero de 2020, y en su artículo 1. APROBÓ a



Teveandina Ltda. la financiación del proyecto audiovisual multiplataforma "Contenidos regionales y juveniles multipantalla 2020" hasta en la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.250.000.000).**

Así las cosas, en sesión extraordinaria de la Junta Administradora Regional de Teveandina Ltda. realizada como consta en Acta No. 219 de 2020, fue aprobado de manera unánime, la adición al presupuesto de ingresos y gastos de Teveandina el valor de los recursos aprobados mediante la resolución 000247 de 2020 expedida por al Fondo Único de TIC por valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.250.000.000).

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la adición presupuestal de Ingresos y Gastos de Teveandina Ltda. correspondiente a los recursos asignados por Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la siguiente manera:

• PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
INGRESOS CORRIENTES	41.638.000.000		42.888.000.000
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	35.018.000.000		35.018.000.000
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	22.166.329.031		22.166.329.031
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	7.213.567.441		7.213.567.441
SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS	1.295.672.550		1.295.672.550
OTROS SERVICIOS AUXILIARES	13.657.089.041		13.657.089.041
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	12.851.670.969		12.851.670.969
SERVICIOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS CONEXOS	12.851.670.969		12.851.670.969
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.620.000.000	1.250.000.000	7.870.000.000
APORTES DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS NACIONALES - DIFERENTES A SUBVENCIONES	6.620.000.000	1.250.000.000	7.870.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	20.000.000		20.000.000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	20.000.000		20.000.000
TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	41.658.000.000		42.908.000.000



PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	APROPIACIÓN	ABIOIÁN	APROPIACIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INICIAL 2.623.000.000	ADICIÓN -	VIGENTE 2.623.000.000
GASTOS DE PERSONAL	1.424.699.791		1.424.699.791
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.412.774.455		1.412.774.455
SALARIO	1.113.356.333	_	1.113.356.333
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	294.442.698	_	294.442.698
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	4.975.424		4.975.424
PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	11.925.336		11.925.336
SALARIO	10.633.008		10.633.008
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1.292.328		1.292.328
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	571.018.849		571.018.849
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	571.018.849		571.018.849
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000.000		20.000.000
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	20.000.000	-	20.000.000
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	607.281.360		607.281.360
IMPUESTOS	487.281.360	-	487.281.360
CONTRIBUCIONES	120.000.000	-	120.000.000
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	39.010.000.000	1.250.000.000	40.260.000.000
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	39.010.000.000	1.250.000.000	40.260.000.000
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	39.010.000.000	1.250.000.000	40.260.000.000
OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	87.197.318	-	87.197.318
PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	45.760.000	-	45.760.000
SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	124.000.000	-	124.000.000
SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y			
BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y			
AGUA	1.478.725.101		1.478.725.101
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1.907.653.764		1.907.653.764
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	8.691.753.802	-	8.691.753.802
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	26.674.910.015	1.250.000.000	27.924.910.015
INVERSION	25.000.000	-	25.000.000
PROYECTO DE INVERSION	25.000.000		25.000.000
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	25.000.000	-	25.000.000
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	25.000.000	-	25.000.000
TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	41.658.000.000	1.250.000.000	42.908.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el trámite correspondiente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

a mtiséis (26) días del mes de marzo de 2020. Dada en Bogotá D

IVÁN ANTONIO MANTILLA GAYIRTA

Presidente Ad-Hoc

MARÍA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ

Secretaria Ad-Hoc

Proyectó: Ma. Fernanda Carrillo Méndez – DJAlel Revisó: Gustavo Delgado – Coordinador de Presupuesto y Contabilidad